



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Resolució de 30 de enero de 2017, de la vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística de la Universitat de València, por la cual se convoca y se establecen las bases reguladoras de la III edición del Concurso Comprendre la Societat amb Ciències Socials, curso 2016-2017.

La vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias que le confiere la resolución de 16 de enero de 2016, del Rectorado de la Universitat de València (DOCV de 27 de enero de 2017), por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universidad, resuelve:

Primero

Aprobar la convocatoria de la III edición del Concurso Comprendre la Societat amb Ciències Socials del curso 2016-2017, y aprobar las bases reguladoras de esta convocatoria, incluidas como anexo I de esta resolución.

Segundo

Esta convocatoria se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para el año 2017, código orgánico 3310000000, por un importe total de 3.000 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación.

València, 30 de enero de 2017

(Por delegación del rector DOCV 27/01/2017)

Isabel Vázquez Navarro

BASES REGULADORAS DEL III CONCURSO "COMPRENDRE LA SOCIETAT AMB CIÈNCIES SOCIALS". Curso 2016-2017

1. OBJETO

- Concurso de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València dirigido a estudiantes de 4º curso de ESO, Bachilleratos y Ciclos Formativos Superiores, de la Comunitat Valenciana, sobre la problematización de situaciones sociales próximas al estudiantado de los centros de Secundaria y vinculadas a las titulaciones de grado de la Facultat (Trabajo Social, Sociología, Relaciones Laborales y Recursos Humanos).

2. OBJETIVOS

- Aproximar al estudiantado de Secundaria a las problemáticas que se abordan en las titulaciones de grado impartidas en la Facultat de Ciències Socials (Trabajo Social, Sociología y Relaciones Laborales y Recursos Humanos).
- Que los y las estudiantes de Secundaria puedan definir estas problemáticas en el entorno que conocen por proximidad social o geográfica, identificando sus dimensiones y los agentes relevantes implicados.
- Hacer visibles de forma pública problemáticas sociales concretas próximas a la población a la cual servimos como Universidad pública.
- Acercar las titulaciones de grado de la Facultat de Ciències Socials a los estudiantes y estudiantes de Secundaria, favoreciendo que puedan conocer sus contenidos y perfiles de actuación profesional.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

- Se trata de plantear una situación social local concreta (del municipio o barrio donde esté el centro de Secundaria) que pueda ser problemática. Esto requiere hacerse preguntas sobre ella e identificar:
 - Las dimensiones implicadas en el problema (política, económica, social, institucional, cultural, laboral...).
 - Los agentes sociales involucrados y qué posiciones ocupan respecto a la problemática (vecindario, partidos, sindicatos, asociaciones, poderes públicos, empresas, trabajadores y trabajadoras...).
 - Las acciones realizadas por cada agente social en relación a la situación descrita, y el sentido de estas.
 - Prospectivas posibles: qué hacer para mejorar la problemática definida.
- El concurso contará con tres opciones para plantear las situaciones problemáticas a definir, relacionadas con las titulaciones de grado impartidas por la Facultat:
 - Trabajo Social: problemas relacionados con las políticas de bienestar social y con la desaparición o reducción de los programas sociales, vinculados a la situación de los colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social en municipio o barrio, respuestas institucionales y ciudadanas a estos problemas...
 - Sociología: problemas relacionados con las transformaciones sociales (envejecimiento, cambios en los modelos familiares, precariedad...) y con la aplicación de las políticas generales (educación, sanidad, de participación política, urbanismo, medio ambiente...) que afectan el municipio o barrio y puedan implicar una movilización social.
 - Relaciones Laborales y Recursos Humanos: problemas relacionados con el trabajo y las relaciones laborales (cierre de empresas o negocios en el pueblo o barrio, formas alternativas de organizar la producción y el trabajo, conflictos laborales...)
- Cada centro de Secundaria podrá inscribir equipos de estudiantes de 4º curso de ESO, Bachillerato o Ciclo Formativo Superior (tutorizados por profesorado del centro) en una

o más de las tres opciones antes mencionadas, optando así a uno o más de los premios. El centro de secundaria organizará sus equipos como considere oportuno, con un mínimo de 4 personas por equipo.

- Los resultados de los trabajos realizados por cada equipo se podrán presentar en documentos escritos (pósteres, informes...), o con apoyos audiovisuales (fotografías, vídeos...).
- La Facultat de Ciències Socials comunicará al profesorado que tutorice los equipos la aceptación de los proyectos inscritos para que inicien su trabajo. Posteriormente, desde la Facultat se podrá ofrecer apoyo al desarrollo de los trabajos, siempre de acuerdo con el profesorado de los centros y en función del volumen de propuestas aceptadas.
- La selección inicial de los proyectos inscritos, y la propuesta de concesión final de los premios, la llevará a cabo una comisión evaluadora de la Facultat de Ciències Socials compuesta por el Decano/a de la Facultat, que la presidirá, el director/a del Departamento de Sociología y Antropología Social, el director/a de el Departamento de Trabajo Social, el presidente/a de la Comisión Académica del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o el coordinador/a de este grado, el presidente/a de la Comisión Académica del Título de Grado en Sociología o el coordinador/a de este grado, el presidente/a de la Comisión Académica del Título de Grado en Trabajo Social o el coordinador/a de este grado y un o una estudiante del ADR de la Facultat de Ciències Socials.
- La comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:
 - Adecuación del proyecto a la problemática social del entorno y agentes sociales implicados, hasta un 15%.
 - Planteamiento y objetivos del proyecto, hasta un 20%.
 - Relación y coherencia entre los objetivos, teoría y metodología, hasta un 30%.
 - Presentación de resultados, hasta un 35%.
- Se realizará una exposición pública en la Facultat de los trabajos realizados por todos los equipos seleccionados, independientemente de que hayan obtenido o no premio.

4. PREMIOS Y DOTACIÓN DEL CONCURSO

- Todos los equipos seleccionados para participar en el concurso que finalizan su trabajo recibirán un reconocimiento en forma de diploma de la Facultat.
- Habrá tres premios. Cada premio consistirá en:
 - Una dotación por valor máximo de 700€ en material informático, audiovisual o bibliográfico para el centro de Secundaria al cual pertenece cada uno de los equipos premiados. De este importe se deducirán las retenciones legales correspondientes, según las características del Instituto o institutos ganadores.
 - Una gratificación de 300€ para el conjunto de estudiantes y estudiantes de cada uno de los equipos premiados, de la cual se deducirán la retención fiscal correspondiente.
- El concurso podrá declararse desierto.
- Estos importes son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. PLAZOS DEL CONCURSO

- **Hasta el 10 de marzo de 2017:** Inscripción del proyecto con los datos del centro, profesorado y estudiantes que participarán, junto a un breve resumen de la problemática social que se pretende abordar. A medida que se reciban las inscripciones, se comunicará su aceptación al profesorado de los centros de secundaria.
- **Hasta el 12 de abril de 2017:** Envío de los trabajos definitivos realizados a la Facultat de Ciències Socials.
- **28 de abril de 2017:** Resolución del concurso. Se publicará en www.uv.es/socials
- **8 de mayo de 2017:** Exposición pública de los trabajos (premiados o no) en la Facultat de Ciències Socials.



Los proyectos y trabajos se presentaran a través de la dirección electrónica concurs.socials@uv.es

6. ÓRGANOS COMPETENTES Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

La Vicerrectora de Estudios de Grado y Política Lingüística es el órgano competente para la resolución de esta convocatoria, vista la propuesta de concesión de la comisión evaluadora.

La tramitación de este procedimiento corresponde a los Servicios Económicos y Administrativos de la Facultat de Ciències Socials.

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1ª del capítulo II de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases. La comisión evaluadora resolverá cualquier cuestión o duda en relación con esta convocatoria.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales suministrados se incorporarán a aquellos sistemas que sean procedentes en función del contenido de su petición, todos ellos titularidad de la Universitat de València para la gestión y tramitación de su solicitud. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, los podrá ejercer ante la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València (Avda. dels Tarongers, 4b, 46021 València) mediante solicitud por escrito adjuntando documento identificativo.

9. RECURSO

Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.



